



**Ayuntamiento
de Chipiona**

RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA

LEY 3/2018,

DE 5 DE DICIEMBRE
de Protección de Datos Personales
y garantía de los derechos digitales



Ayuntamiento de Chipiona

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta
fue aprobado en la sesión ordinaria
de Junta de Gobierno Local
de fecha 29/01/2026

LA SECRETARIA GENERAL

Firmado al margen electrónicamente

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 22/01/2026

En la **Sala de Juntas** sito en la **Plaza de Andalucía s/n** del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), siendo las **09:30 horas** del día **22/01/2026**, se reúnen, en primera convocatoria, los señores relacionados a continuación, miembros de la **Junta de Gobierno Local**, en número suficiente para la válida celebración de esta Junta, según dispone el art. 113.1 c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

Preside:

D. Luis Mario Aparcero Fernandez de Retana

Asistentes:

D^a. Laura Román González (UxCh)
D^a. Isabel María Fernández OriHuela(IU.)
D. José Luis Barriga Ibañez (UxCh)
D. José Luis Mellado Romero (IU)

Secretaria General:

D^a. María Luisa González Ganaza

Carácter de la reunión: ORDINARIA

La Presidencia declaró abierta la sesión, pasándose a tratar el asunto enumerado en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 15 DE ENERO DE 2025 ORDINARIA.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (3 UXCH y 2 IU), acordó aprobar el acta de la sesión anterior de fecha 15 de enero de 2026 ordinaria.

Firmado por:	MARÍA LUISA GONZALEZ GANAZA - SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL Ver firma LUIS MARIO APARCERO FERNANDEZ DE RETANA - ALCALDE/SA - PRESIDENTE/A Ver firma	Fecha: 10-02-2026 08:33:37 Fecha: 10-02-2026 08:46:13	
Nº expediente administrativo: 375/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): F0D96D57F93FB7EE876AFF04FB85FE06 Comprobación CSV: https://chipiona.eadministracion.es/home/validador/F0D96D57F93FB7EE876AFF04FB85FE06			
Fecha de sellado electrónico: 10-02-2026 08:46:22 Ver sello		- 1/5 -	
		Fecha de emisión de esta copia: 16-02-2026 12:56:16	



PUNTO SEGUNDO.- COMUNICADOS OFICIALES.

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobado en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 20/01/2026, LA SECRETARÍA GENERAL Firmado al margen electrónicamente

2.1.- El Sr. Alcalde da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la dictada por la Sección Segunda del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo en el Recurso de Apelación nº 0 934/23, interpuesto por D. Antonio Páez Sánchez contra la sentencia de fecha 19 de diciembre de 2025, dictada Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Cádiz, en el Procedimiento Ordinario nº 574/2018.”

2.2 - La Junta de Gobierno Local acuerda trasladar su más sentido pésame a los empleados públicos D. M.M.B.C. y D. J.M.C.V., por el fallecimiento de su padre/suegro, D. MANUEL MARTIN BEJARANO CARO, el pasado 31 de diciembre de 2025, así mismo, hace extensible su pesar a familiares y amigos y acuerda su remisión a Protocolo para dar cumplida respuesta al mismo.

2.3 - La Junta de Gobierno Local acuerda trasladar su más sentido pésame al empleada pública Dª.R.M.G.M. y a su hermano D. M.G.M. que tambien ha sido empleado público de este Ayuntamiento de Chipiona, por el fallecimiento de su padre D. PAULINO GUARDIA JURADO, el pasado 18 de enero de 2026, así mismo, hace extensible su pesar a familiares y amigos y acuerda su remisión a Protocolo para dar cumplida respuesta al mismo.

PUNTO 3.1.-PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA RELATIVA A LA BAJA DE RECIBOS DE IBI URBANA Y RUSTICA CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2025

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (3 UXCH y 2IU), a vista de los Informes que consta en el expediente, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

“Visto el informe nº 303/2025 emitido por el Negociado Municipal de Catastro en fecha 29/12/2025, sobre la procedencia de declarar la baja de los recibos del IBI detallados en listados anexos, en los que se ha constatado la existencia de errores materiales, aritméticos o de hecho en la determinación de la deuda, que entran dentro de los supuestos contemplados en el artículo 220 de la Ley 58/2003, General Tributaria,y/o que no se ha podido llevar a cabo la notificación en el plazo establecido en los artículos 66 y 67 de la citada Ley General Tributaria, prescribiendo el derecho de la Administración para determinar la deuda tributaria mediante la oportuna liquidación, y que en cada caso se especifican.

En uso de las atribuciones conferidas por el Sr. Alcalde Presidente mediante resolución de fecha 20/06/23, al amparo de lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, vengo a proponer a la **Junta de Gobierno Local** la adopción del siguiente acuerdo:

Declarar la baja de los recibos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que a continuación se indican, por haberse constatado en ellos la existencia de errores materiales, aritméticos o de hecho en la determinación de la deuda, que entran dentro de los supuestos contemplados en el artículo 220 de la Ley 58/2003, General Tributaria,y/o que no se ha podido llevar a cabo la notificación en el plazo establecido en los artículos 66 y 67 de la citada Ley General Tributaria, prescribiendo el derecho

Firmado por:	MARÍA LUISA GONZALEZ GANAZA - SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL LUIS MARIO APARCERO FERNANDEZ DE RETANA - ALCALDE/SA - PRESIDENTE/A	Fecha: 10-02-2026 08:33:37 Fecha: 10-02-2026 08:46:13	
Nº expediente administrativo: 375/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): F0D96D57F93FB7EE876AFF04FB85FE06 Comprobación CSV: https://chipiona.eadadministracion.es/home/validador/F0D96D57F93FB7EE876AFF04FB85FE06			
Fecha de sellado electrónico: 10-02-2026 08:46:22		Fecha de emisión de esta copia: 16-02-2026 12:56:16	
- 2/5 -			

de la Administración para determinar la deuda tributaria mediante la oportuna liquidación, y que en cada caso se especifican en relación anexa a la presente Acta

1.- 41 recibos del IBI Urbanos en Ejecutiva, por un importe total de 21.020,95 euros, los cuales se detallan en relación anexa que comienza por FAXSUS PROMOCIONES SL y finaliza por EUFIDE PROMOCIONES E INVERSIONES SL.

2.- 10 recibos del IBI Rústicos en Ejecutiva, por un importe total de 3.292,00 euros, los cuales se detallan en relación anexa que comienza por M.A.M. y finaliza por M.M.M.”

3.2.-PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA RELATIVA A AYUDA MUNICIPAL AL ALQUILER INICAL I.C.C

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (3 UXCH y 2IU), a vista de los Informes que consta en el expediente, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

“En virtud del artículo 5 del Reglamento Municipal de Ayuda a la Primera Vivienda en Alquiler. Una vez analizadas y consideradas aceptadas las solicitudes abajo relacionadas por la comisión evaluadora reunida el día **12 de enero de 2026**.

El delegado de vivienda **PROPONE a** la Junta de Gobierno Local el gasto correspondiente relativo a **solicitud de ayuda al alquiler**, según se establece el siguiente cuadro, con una cuantía del **40 %** tal y como se recoge en el Informe Social de los Servicios Sociales Comunitarios.

Iniciales nombre	Nº u.f	miembros	Nº expediente	Cuantía alquiler	Ayuda/tiempo
I.C.C		4	5/25	250 €	100 €/6 meses”

3.3-PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA RELATIVA A LA AYUDA MUNICIPAL AL ALQUILER INICIAL P-C.A

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (3 UXCH y 2IU), a vista de los Informes que consta en el expediente, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

“En virtud del artículo 5 del Reglamento Municipal de Ayuda a la Primera Vivienda en Alquiler. Una vez analizadas y consideradas aceptadas las solicitudes abajo relacionadas por la comisión evaluadora reunida el día **9 de enero de 2026**.

El delegado de vivienda **PROPONE a** la Junta de Gobierno Local el gasto correspondiente relativo a **solicitud de ayuda al alquiler**, según se establece el siguiente cuadro, con una cuantía del **50 %** tal y como se recoge en el Informe Social de los Servicios Sociales Comunitarios.



DILIGENCIA DE SECRETARÍA
Para hacer constar que la presente Acta
fue aprobado en la sesión ordinaria
de la Junta de Gobierno Local
de fecha 29/01/2026
SECRETARÍA GENERAL
Firmado al margen electrónicamente

Iniciales nombre	Nº miembros u.f	Nº expediente	Cuantía alquiler	Ayuda/tiempo
P.A.R	1	7/25	400 €	168 €/6 meses

3.4-PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA RELATIVA A AYUDA MUNICIPAL AL ALQUILER INICIAL DE S.V.J.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (3 UXCH y 2IU), a vista de los Informes que consta en el expediente, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

“En virtud del artículo 5 del Reglamento Municipal de Ayuda a la Primera Vivienda en Alquiler. Una vez analizadas y consideradas aceptadas las solicitudes abajo relacionadas por la comisión evaluadora reunida el día **9 de enero de 2026**.

El delegado de vivienda **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local el gasto correspondiente relativo a **solicitud de ayuda al alquiler**, según se establece el siguiente cuadro, con una cuantía del **40 %** tal y como se recoge en el Informe Social de los Servicios Sociales Comunitarios.

Iniciales nombre	Nº miembros u.f	Nº expediente	Cuantía alquiler	Ayuda/tiempo
S.V.J	3	4/25	420 €	168 €/6 meses”

3.5.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE URBANISMO RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA SEGUNDA CERTIFICACIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAS DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE EN CALLE LISA, POR IMPORTE DE 35.768,01 EUROS (IVA INCLUIDO), Y APROBACIÓN DE LA FACTURA Nº C 2025155, DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2025.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (3 UXCH y 2IU), a vista de los Informes que consta en el expediente, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

“1.- Aprobar la **segunda** certificación de las obras de **Mejoras de Infraestructura Existente en Calle Lisa**, ejecutadas por la empresa **FARTECH SLU**, por un importe de **29.560,34 euros (IVA no incluido)**, que asciende a **35.768,01 euros (IVA incluido)**.

2.- Aprobar la factura nº **C 2025155**, de fecha **30 de noviembre de 2025**, correspondiente a la mencionada certificación, por un importe total de **35.768,01 euros (IVA incluido)**, para su pago conforme a los plazos y condiciones establecidos en el contrato.

Firmado por:	MARÍA LUISA GONZALEZ GANAZA - SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL LUIS MARIO APARCERO FERNANDEZ DE RETANA - ALCALDE/SA - PRESIDENTE/A	Fecha: 10-02-2026 08:33:37 Fecha: 10-02-2026 08:46:13	
Nº expediente administrativo: 375/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): F0D96D57F93FB7EE876AFF04FB85FE06 Comprobación CSV: https://chipiona.eadministracion.es/home/validador/F0D96D57F93FB7EE876AFF04FB85FE06			
Fecha de sellado electrónico: 10-02-2026 08:46:22		Fecha de emisión de esta copia: 16-02-2026 12:56:16	



- 3.- Dejar constancia de que la aprobación de esta certificación no implica la recepción de las obras que comprende, las cuales estarán sujetas a la correspondiente liquidación y recepción final una vez finalizadas en su totalidad.
- 4.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria y al Departamento de Intervención para su conocimiento y efectos oportunos."

PUNTO CUARTO.- CUENTAS Y FACTURAS

No presentaron

PUNTO QUINTO.- URGENCIAS.

No presentaron

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Alcaldía Presidencia, siendo las **10:00 horas** del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL

Firmado por:	MARÍA LUISA GONZALEZ GANAZA - SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL LUIS MARIO APARCERO FERNANDEZ DE RETANA - ALCALDE/SA - PRESIDENTE/A	Fecha: 10-02-2026 08:33:37 Fecha: 10-02-2026 08:46:13	
Nº expediente administrativo: 375/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): F0D96D57F93FB7EE876AFF04FB85FE06 Comprobación CSV: https://chipiona.eadministracion.es/home/validador/F0D96D57F93FB7EE876AFF04FB85FE06			
Fecha de sellado electrónico: 10-02-2026 08:46:22		Fecha de emisión de esta copia: 16-02-2026 12:56:16	
- 5/5 -			